

A MODO DE INTRODUCCIÓN

La política educativa pública están asociadas a las reglas del mercado donde los organismos internacionales como la OCDE hacen injerencia y definen por medio de “recomendaciones” el rumbo de la educación de nuestro país.

Esto se puede evidenciar estadísticamente con los datos suministrados por el Ministerio de educación nacional, se evidencia el aumento del proceso de privatización en el país.

COLEGIOS	PUBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
CANTIDAD	12.845	9.537	22.382
PORCENTAJE	57%	43%	100%

POLÍTICA EDUCATIVA

ISCE (Índice Sintético de la Calidad Educativa) es una serie de indicadores que determina el qué y el cómo evoluciona la I.E. contiene los siguientes ítems:

- **Progreso:** Se establece cómo evoluciona el colegio con respecto al año anterior
- **Eficiencia:** *se comparan los índices de aprobación y reprobación de los estudiantes en cada grado o ciclo*

POLÍTICA EDUCATIVA

- **Desempeño:** Se estimula e incentiva a las instituciones y estudiantes con mejores resultados en las pruebas saber
- **Ambiente escolar:** Evaluar el contexto educativo. Allí los educadores serán observados y evaluados por la comunidad educativa

POLÍTICA EDUCATIVA

➤ **Jornada única-criterios FECODE-ADIDA**

- Garantizar restaurante escolar
- Construcción y adecuación de infraestructura
- Nombramiento de docentes y profesionales idóneos que cubra horas extendidas con un salario profesional y dignificante
- Nuevos enfoques curriculares y pedagógicos

➤ **Educación pública Vs. Privatización**

- Colegios en concesión
- Cobertura contratada

POLÍTICA EDUCATIVA

- Educación homogénea o educar para innovar: estamos en el marco de la globalización pero hay que tener en cuenta el contexto nacional, regional y local. No obstante, Colombia siempre ha tomado como referente modelos externos. Pero, según Dave Snowden:

“Colombia debe centrarse en la creación de un nuevo sistema educativo que se adapte al contexto y a la historia del país y no tratar de copiar los ya existentes. Debe tratarse de un sistema que forme personas innovadoras que se arriesguen a pensar diferente, a crear; a aprender de sus fracasos y errores; personas que crean en la colaboración y no en la competencia y que estén dispuestas a compartir con los demás sus conocimientos, experiencias y aprendizajes.”

EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL

Se describen los aspectos alcanzados en el segundo semestre de 2014 y principios del 2015

1. Protección a la vida y reconocimiento de la dignidad del docente

Se reconoce en cada entidad territorial, la presencia de dos delegados de la organización sindical en el comité de maestros amenazados

EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL

2. Garantías para ejercicio profesional docente

No hubo problemas en los traslados ordinarios por solicitud propia, solo unos inconvenientes en la firma de convenios inter-administrativos entre Antioquia y entidades territoriales. El docente tiene derechos constitucionales y legales con el fin de buscar la unidad familiar y mejores condiciones de vida

- Claridad sobre funciones de los rectores, alcaldes y secretarios de educación departamental: ningún funcionario municipal o rector no pueden hacer traslados sin el cumplimiento de unos criterios o sin contar con el aval de la secretaria de educación departamental
- Asignación académica: se le debe respetar el área o el nivel para el cual fue nombrado en el decreto 1278/02, mientras que en el 2277/79 se nombra acorde al título obtenido y la experiencia adquirida

EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL

3. Defensa de la educación pública estatal

- Colegios en concesión: una aberración en la política educativa
- Cobertura contratada: disminución en las entidades territoriales
- Procesos de certificación
- Incremento rubro transporte escolar

4. Derecho de asociación y sindicalización

- Permisos para actividades sindicales
- Aumento de comisiones para ADIDA: de 11 a 16
- ADIDA como ponente en la Cumbre de educación

EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL

5. Asuntos económicos

- Ascensos y reubicación salarial: Docentes del decreto 1278 de 2002
Docentes del decreto 2277 de 1979

➤ Zonas de difícil acceso

Decreto 521 del 2010: aplicado en todas las entidades territoriales certificadas

Beneficiados:

En el departamento alrededor de 4.000 docentes.

En Medellín algunos educadores de los corregimientos (15% del salario de bonificación mensual)

Escuela Nueva o Unitaria: se elaboró un nuevo acto administrativo por parte de SEDUCA

- Club deportivo de ADIDA

Primer sindicato del país que logra este objetivo.

EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL

Primas extralegales o departamentales

- Sustentación en Junta Directiva, por parte del abogado Osman Hipólito Roa
- Cita concedida a ADIDA por el gobernador de Antioquia y consulta al Ministerio de Educación
- El MEN emite concepto favorable a todos los docentes del decreto 2277 de 1979
- Reunión MEN-FECODE-ADIDA-Abogados. Allí se ratifica el concepto, por parte del MEN, pero se manifiesta que debe ser a través de un derecho rogado
- Las ETC envían liquidación de prima de vida cara al MEN

EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL

Primas extralegales o departamentales

- Último informe reunión del MEN con las ETC de marzo de 2015: Acta de compromiso
- **Scanear acta de compromiso y montar**

EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL

Primas extralegales o departamentales

- Pagos realizados por Antioquia, Apartadó, Envigado e Itagüí. Pendiente de pago, Medellín. Se benefician alrededor de 8.500 educadores

EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL

➤ **Prima de servicios**

- Es una realidad pues ya se canceló 2014
- Se canceló medio salario mensual en junio de 2015. En lo sucesivo, cada año se continuará pagando
- Retroactividad sólo mediante demanda

➤ **Dineros descontados por el paro de 2001**

- Reunión Ministerio del trabajo, representantes del gobernador y ADIDA con abogados asesores
- Ver informe del abogado asesor

➤ **Planes de bienestar**

- Juegos del Magisterio
- Aumento de becas para maestrías y doctorados
- Planes de vivienda

DESACUERDOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CON:

- La Circular 60 sobre Jornada
- Los convenios interadministrativos
- Traslados discrecionales y casos emblemáticos
- La veracidad del dirigente sindical

VALORACIÓN ACUERDOS MEN – FECODE

- Nivelación salarial: Principios maximalistas 28.3% vs 12%
No nos satisface, pero no lo aceptamos?
- Estudios estadísticos: 16%, 18% y 22% para un promedio de 18.66%
- Evaluación diagnóstica: nuevo mecanismo de ascenso y reubicación salarial
- Concurrencia deudas: beneficia a Antioquia
- Conquistas irrenunciables a pesar de detractores

PERSPECTIVAS

Plan de trabajo de FECODE

Las primas departamentales o extralegales

La recuperación administrativa y financiera de ADIDA

Salud: contrato médico - asistencial

OTROS LOGROS

- Cursos de capacitación
- Cofinanciación de actividades de ADIDA
- Plan educativo municipal – Medellín. Reconocimiento a la organización sindical
- No represalias en Medellín por participar en paro, sin alterar las vacaciones de los educadores, sábados, dominicales o festivos
- Uso de los servicios del sistema de metroparques sin cobro de ingreso a los educadores y sus familias
- Calendario escolar